

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****Igualdad****Resolución de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Igualdad para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en el municipio de Vitoria-Gasteiz. Ejercicio 2022**

Con fecha 23 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en Vitoria-Gasteiz, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los colectivos feministas y LGTBI y asociaciones de mujeres a través de la financiación de proyectos con una clara perspectiva feminista o de género, y de impulsar proyectos de otras entidades para la promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que desarrollan su actividad.

Si bien la dotación económica inicial para dicha convocatoria ascendía a 65.000,00 euros, en las bases se recogía expresamente que "en el caso de que en el presupuesto de 2022 se dote a esta partida con una cuantía superior a la inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria".

Ante el gran número de solicitudes presentadas para optar a subvención, y visto que en el presupuesto en vigor para el 2022 finalmente esta partida (0160.2381.481.39 Subvenciones Servicio de Igualdad) tiene asignados 85.000 euros, desde el Servicio de Igualdad se propone aplicar este aumento a la convocatoria aprobada de manera anticipada en el 2021, por lo que la convocatoria de subvenciones para actividades y proyectos en materia de igualdad de género contará finalmente con 85.000 euros. En Junta de Gobierno Local de 8 de abril de 2022 se aprueba esta ampliación.

Estos 85.000,00 euros serán distribuidos por el sistema de concurrencia competitiva en la misma proporción que la establecida en las bases específicas de la convocatoria y de la siguiente forma: 59.500,00 euros a los proyectos presentados por asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI, y 25.500,00 euros para actividades y proyectos de otras entidades. En caso de que la cantidad destinada a asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI no se agotara, el importe sobrante se dedicaría a subvencionar a los proyectos y actividades de otras entidades, y viceversa.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 18 de febrero de 2022, se presentaron en tiempo y forma 40 propuestas. La solicitud de ASVE fue presentada fuera de plazo, por lo que no se admite su solicitud.

El Servicio de Igualdad ha valorado cada propuesta en función de los criterios de baremación que figuran en las bases, tal y como se detalla en el informe de 2 de junio de 2022. Tal y como consta en las bases, para ser subvencionables los proyectos presentados deberán obtener el 50 por ciento de la puntuación máxima alcanzable (100 puntos), es decir, deberán obtener 50 o más puntos.

El proyecto de la Asociación de Vecinos Zabalgana Batuz Auzo Elkartea (proceso participativo para el diseño del espacio público de Zabalgana con perspectiva de género e interseccional) ha sido denegado por ser un proyecto en fase de contratación por el Servicio de Participación Ciudadana (artículo 5.3. a) de las bases específicas). Artículo 5.3.: no serán objeto de subvención: a) Los proyectos ya realizados por el Servicio de Igualdad o por otros servicios municipales, instituciones o administraciones implicadas en el desarrollo de programas o planes para la igualdad de género.

El monto total solicitado por las propuestas que alcanzan la puntuación mínima supera los 85.000 euros, por lo que se subvencionarán los proyectos, por el sistema de concurrencia competitiva, en orden de mayor a menor puntuación obtenida en su valoración y hasta agotar el crédito disponible de 85.000,00 euros.

En este sentido, hay proyectos que aún habiendo obtenido la puntuación mínima necesaria para obtener una subvención, no optan a la misma, al haberse agotado el crédito disponible en la convocatoria, por lo que se quedan en la lista de espera. Por la misma razón, ha sido necesario ajustar el importe de la subvención de y el presentado por Sartu-Álava y Yokerendan Gizarte eta Kultur Elkartea, proyectos que comparten la menor puntuación de los que se incluyen en la propuesta de subvención perteneciente a la categoría de otras entidades. El importe restante quedará en lista de espera ante posibles renunciaciones.

La puntuación obtenida es la siguiente:

- Trabajadoras del hogar y cuidados, con el proyecto “Actividades de formación, empoderamiento y autocuidado de ATHCA con 79 puntos.
 - Lumagorri, con el proyecto “Ez normalak, ez otzamak” con 76,50 puntos;
 - Forum Feminista con Teatro-Fórum: “Mujeres Migrantes en Vitoria-Gasteiz: Ayer y Hoy” con 74,5 puntos.
 - Sorginenea con el proyectos “Fortalecimiento de la casa de las mujeres” con 70,50 puntos.
 - Aldarte “Acompañamiento e intervención ante las violencias sexistas y LGTBIfóbicas” con 69 puntos.
 - Kuentame “El valor de lo que somos” con 68,5 puntos.
 - Goizargi “Habilidades para la creación de un grupo de apoyo psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista” con 68 puntos.
 - Siendo tu “Lucha a flor de piel” con 66,50 puntos.
 - Perkuneskak “Empoderamiento creativo para mujeres” con 65,50 puntos.
 - Goizargi “tallerde empoderamiento femenino por medio del teatro consciente” con 52,00 puntos.
 - Ampea “Dibujando la igualdad” con 48,00 puntos.
 - Araski “Promoción de referentes” con 44,50 puntos.
 - Miaukatuz kirol kluba “Sagardovoley 2022, torneo inclusivo LGTBI+” con 43,50 puntos.
 - Samurrak “Jornadas de buenas prácticas en igualdad Gasteiz 2022” con 43,50 puntos.
- Otras entidades:
- Medikus Mundi “Frente a los fundamentalismos contra las mujeres, actúa, fase II” con 78 puntos.
 - ADSIS “Género, diversidad y empoderamiento en clave de ELE” con 73,00 puntos.

– Aniztasuna eta ongizate integrala sustatzeko Denbora elkarte "Hezkidetzari, berdintasunari eta sexu-aniztasunari buruzko diagnosis, ikastola Tokieder herri ikastetxean, begirada feminista interseksionala" con 70 puntos.

– Mundu bat "Empoderamiento individual y comunitario de las mujeres a través del aprendizaje y la denuncia en Vitoria_gasteiz" con 67,00 puntos.

– Asafes "Elaboración de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres, diseño del II plan de igualdad y formación en igualdad en ASAFES" con 66 puntos.

– Mugarik Gabe "Ezagutu eta ekin: iniciativas de memoria y reparación de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencias machistas" con 65,50 puntos.

– Goian "Bailemos juntas. Mujeres en danza" con 65 puntos.

– Yokerendan "Los cuidados en el centro: modelos alternativos de vivienda construidos desde una perspectiva feminista" con 64,00 puntos.

– Sartu "Proceso participativo de elaboración de un protocolo interno de atención a las mujeres víctimas de violencia machista y avance de la promoción del desarrollo de nuevas masculinidades como herramienta de prevención en Sartu - Alava " con 64,00 puntos.

– AMPA Errekabarri Eguzkia IGE "Familien hezkidetzatza diagnostikoa" con 63,50 puntos; - Cruz Roja España "Ahalduntzea lantzen" con 63,00 puntos.

– Apdema "Mujeres con voz propia" con 58,5 puntos.

– Gizarterako "Por el empoderamiento e igualdad de mujeres en contextos de prostitución" con 58,50 puntos.

– Gasteiz on "Propuesta de sensibilización ante los micromachismos de la violencia machista en el comercio, hostelería y servicios de vitoria-gasteiz" con 55,50 puntos.

– Adsis "Herramientas de intervención ante comportamientos machistas" con 55 puntos

– AMPA Zabalzana Mendibidea IGE "Talleres de prevención de las violencias machistas" con 53,50 puntos.

– Zabalzana Batuz "Proceso participativo para el diseño del espacio público de Zabalzana con perspectiva de género e interseccional" con 51,50 puntos.

– Lectura fácil "Información feminista accesible e inclusiva: sensibilizar y formar" con 48,00 puntos.

– Zirriborroak "Gasteizko artista ikusezinak" con 48,00 puntos.

– Itaka "Mujeres en acción con perspectiva feminista" con 46,00 puntos.

– AMPA Angel Ganivet Izartegia IGE "La educación de los sexos" con 44,00 puntos.

– AMPA IPI Sansomendi auzo ametsa IGE "Sexuen hezkuntza" con 43,50 puntos.

– Izpiak "El talento no tiene género" con 43,00 puntos.

– AMPA Judimendi El Polvorín IGE "Taller la educación de los sexos 5 y 6 EPO" con 43,00 puntos.

– Eginaren eginez "Tacha todas las palabras tóxicas" con 36,50 puntos.

– AMPA Abendaño malizhaeza IGE "Sexuen hezkuntza" con 29,50 puntos.

Vista la propuesta del Servicio de Igualdad, reflejada en el informe de 2 junio de 2022.

Visto que a fecha de hoy existe suficiente consignación en el presupuesto de gastos vigente, partida 0160.2381.481.39.

El Concejal-Delegado del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, en virtud del decreto de alcaldía sobre delegación de competencias de fecha 1 de octubre de 2020, así como del artículo 5.1 de la ordenanza municipal de subvenciones y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar la concesión de subvención para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en Vitoria-Gasteiz a las siguientes asociaciones, para los proyectos indicados y por los siguientes importes con cargo a la partida 0160.2381.481.39 del presupuesto de gastos vigente para 2022:

- Trabajadoras del hogar y cuidados, con el proyecto “Actividades de formación, empoderamiento y autocuidado de ATHCA con 3.172,80 euros.
- Lumagorri “En normalak, ez otzanak” con 6.000,00 euros.
- Forum Feminista “Mujeres migrantes en Vitoria-Gasteiz: Ayer y Hoy” con 3.618,00 euros.
- Sorginenea “Fortalecimiento de la casa de las mujeres” con 5.830,00 euros.
- Aldarte “Acompañamiento e intervención ante violencias sexistas y LGTBIfóbicas” con 6.000 euros.
- Kuentame “El valor de lo que somos” con 5.900,00 euros.
- Goizargi “Habilidades para la creación de un grupo de apoyo psicosocial para mujeres víctimas de violencias machistas” con 5.400 euros.
- Siendo tu “Lucha a flor de piel” con 6.000,00 euros.
- Perkuneskak “Empoderamiento creativo para mujeres” con 2.339,56 euros; Goizargi “Taller de empoderamiento femenino por medio de teatro consciente” con 600 euros.
- Total entidades de mujeres, feministas y LGTBI 44.860,36 euros.

Otras entidades:

- Medikus Mundi “Frente a los fundamentalismos contra las mujeres ¡actúa! Fase II con 5.920,21 euros.
- ADSIS “Género, diversidad y empoderamiento en clave de ELE” con 5.000,00 euros.
- Aniztasuna eta ongizate integrala sustatzeko Denbora elkartea “Hezkidetzari, berdintasunari eta sexu-aniztasunari buruzko diagnosis, ikastola Tokieder herri ikastetxean, begirada feminista interseksionala” con 6.000,00 euros.
- Mundu bat “Empoderamiento individual y comunitario de mujeres a través del aprendizaje y la denuncia en Vitoria-Gasteiz” con 6.000,00 euros.
- ASAFES “Elaboración de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres, diseño del II plan de igualdad y formación en igualdad en Asafes” con 2.279,64 euros.
- Mugarik gabe “Ezagutu eta ekin: iniciativas de memoria y reparación de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencias machistas” con 6.000,00 euros; Goian “Bailemos juntas. Mujeres en danza” con 4.800,00 euros.
- Yokerendan “los cuidados en el centro: modelos alternativos de vivienda construidos desde una perspectiva feminista”, solicitado 6.000,00 euros, concedido 2.069,89 euros.

– Sartu “Proceso participativo de elaboración de un protocolo interno de atención a las mujeres víctimas de violencia machista y avance de la promoción del desarrollo de nuevas masculinidades como herramienta de prevención en Sartu Álava”, solicitado 6.000,00 euros, concedido 2.069,90 euros.

Total asignado 85.000,00 euros.

Segundo: Habiendo superado la puntuación mínima requerida para ser objeto de subvención y habiéndose agotado el crédito disponible en la convocatoria, dejar en lista de espera ante posibles renunciaciones los siguientes diez proyectos:

– Sartu “Proceso participativo de elaboración de un protocolo interno de atención a las mujeres víctimas de violencia machista y avance de la promoción del desarrollo de nuevas masculinidades como herramienta de prevención en Sartu Álava” 64,00 puntos/3.930,10 euros.

– Yokerendan “Los cuidados en el centro: modelos alternativos de vivienda construidos desde una perspectiva feminista” 64,00 puntos/3.930,11 euros.

– AMPA Errekabarri Eguzkia IGE “Familien hezkidetzaren diagnostikoa” 63,50 puntos/5.400 euros.

– Cruz Roja española “Ahalduz lantzen” con 63,00 puntos/5.835 euros.

– APDEMA “Mujeres con voz propia” con 58,50 puntos/6.000,00 euros.

– Gizarterako “Por el empoderamiento e igualdad de mujeres en contextos de prostitución” con 58,50 puntos/4.309 euros.

– Gasteiz on “Propuesta de sensibilización ante los micromachismos de la violencia machista en el comercio, hostelería y servicios de Vitoria-Gasteiz” con 55,50 puntos/5.900,00 euros.

– ADSIS “Herramientas de intervención ante comportamientos machistas” con 55,00 puntos/1.040 euros.

– Ampa Zabalgana Mendibidea IGE “Talleres de prevención de las violencias machistas” con 53,50 puntos/6.000,00 euros.

Tercero. No conceder subvención a las asociaciones que se indican a continuación por no haber alcanzado la puntuación mínima requerida en las bases (50 puntos):

– Entidades de mujeres, feministas y LGTBI: Ampea “Dibujando en igualdad” con 48,00 puntos.

– Araski “Promoción de referentes” con 44,50 puntos.

– Miaukatuz kirol kluba “Sagardovoley2022, torneo inclusivo LGTBQ+” con 43,50 puntos.

– Samurrak “Jornadas de buenas prácticas en igualdad Gasteiz 2022” con 43,50 puntos.

– Otras entidades: Lectura fácil “Información feminista accesible e inclusiva: sensibilizar y formar” con 48,00 puntos.

– Zirriborroak “Gasteizko artista ikusiezinak” con 48,00 puntos.

– Itaka “Mujeres en acción con perspectiva feminista” con 46,00 puntos.

– AMPA Angel Ganivet izartegia IGE “La educación de los sexos” con 44 puntos; AMPA IPI Sansomendi auzo Ametsa IGE “Sexuen hezkuntza” con 43,50 puntos; Izpiak “El talento no tiene género” con 43,00 puntos.

– AMPA Judimendi el polvorín IGE “Taller la educación de los sexos 5 y 6 EPO” con 43,00 puntos.

– Eginaren eginez “Tacha todas las palabras tóxicas” con 36,50 puntos.

– AMPA abendaño malizhaeza IGE “Sexuen hezkuntza” con 29,50 puntos.

Cuarto. No admitir la solicitud presentada por ASVE por haberla presentado fuera de plazo.

Quinto. Denegar la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Zabalgana Batuz Auzo Elkartea, por ser un proyecto en fase de contratación por el Servicio de Participación Ciudadana.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a las interesadas, mediante publicación en el BOTHA, haciéndoles saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas.

Séptimo. Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de julio de 2022

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
ESTITXU PEREDA SAGREDO